

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 307 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 8 de febrero de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, como denunciante, doña Zaida Alonso Bejarano, y como denunciado, don Javier Pleite García, en atención al siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Javier Pleite García, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a una pena de nueve días de localización permanente.

Asimismo, se condena al denunciado al pago de las costas generadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes, en legal forma, la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Pleite García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/486/11)